

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL-

T: 41034  
F: 08/10/09

JOSE LUIS DAVO DE REGUERO, por los derechos que represento de la LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General, ante Ud. respetuosamente, comparezco y digo:

Que en el libro de acciones y accionistas de la compañía que represento, con fecha 09 de julio de 2009, he procedido a registrar la siguiente transferencia de participaciones:

El señor JOSE LUIS DAVO ALVAREZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 170627660-5, transfiere mil doscientas ochenta participaciones (1280) que tienen en el capital social de LABORATORIOS CARDY COMPAÑÍA, numeradas desde el 001 a la 1280 inclusive, contenidas en el título No. 001 a favor del señor JOSE LUIS DAVO DE REGUERO, portador de la cédula de identidad No. 091110705-0

Atentamente,

  
JOSE LUIS DAVO ALVAREZ  
C.I. No. 091110705-0  
Gerente General

RECIBIDO

2009 OCT - 8 PM 12: 28

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

  
JOSE LUIS DAVO DE REGUERO  
C.I. No. 091110705-0  
Gerente General

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** \* 2009 > < **CESION DE**  
2 **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE**  
3 **LABORATORIOS CARDY COMPAÑÍA LIMITADA QUE**  
4 **OTORGA LOS CÓNYUGES JOSÉ LUIS DAVO ÁLVAREZ Y**  
5 **MARIA ÁNGELES DE REGUERO GUTIÉRREZ DE DAVO A**  
6 **FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS DAVO DE REGUERO.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el día de hoy NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ante mí,  
9 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario  
10 Titular Duodécimo del Cantón, comparecen: A) Los cónyuges José Luis Davo  
11 Álvarez y Maria Ángeles De Reguero Gutiérrez de Davo, quienes declaran ser de  
12 estado civil casados, doctor ingeniero y ejecutiva respectivamente, ecuatorianos,  
13 domiciliados en la ciudad de Guayaquil; B) El señor José Luis Davo De Reguero,  
14 quien declara ser de estado civil soltero, ingeniero, de nacionalidad española,  
15 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de  
16 edad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe por  
17 haber presentado sus respectivos documentos de identificación y nombramientos  
18 cuyas copias certificadas se adjuntan como documentos habilitantes. Bien  
19 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden  
20 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta  
21 siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas  
22 que está a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones de  
23 compañía de responsabilidad limitada, contenida al tenor de las siguientes  
24 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura pública las siguientes personas: a) Los cónyuges José Luis  
26 Davo Álvarez y Maria Ángeles De Reguero Gutiérrez de Davo, por sus propios  
27 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; y, b)  
28 El señor José Luis Davo De Reguero, por sus propios derechos. SEGUNDA.-



1 ANTECEDENTES: A) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del  
2 Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Medina Castro, el dos de Junio de mil  
3 novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
4 Guayaquil, bajo el número ciento sesenta y dos el veinte de junio de mil  
5 novecientos setenta y cinco, se constituye la compañía "LABORATORIOS  
6 CARDY CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital  
7 suscrito de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Los socios fundadores fueron las  
8 señoras MARIA AMOR RODRIGUEZ SANCHEZ; y ANTONIA MARIA DE  
9 REGUERO RODRIGUEZ, quienes suscribieron CIENTO VEINTE y OCHENTA  
10 participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente; B) Mediante escritura  
11 pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo  
12 del Cantón de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el  
13 veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta,  
15 las señoras MARIA AMOR RODRIGUEZ SANCHEZ; y, ANTONIA MARIA  
16 DE REGUERO RODRIGUEZ, cedieron cada una de ellas ochenta participaciones  
17 de un mil sucres cada una, a favor del señor Doctor José Luis Davo Alvarez.- C)  
18 Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón  
19 Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el catorce de Marzo de mil  
20 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
21 Guayaquil, bajo el número seiscientos sesenta el cuatro de Julio de mil  
22 novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital de la compañía en  
23 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; D) Mediante escritura pública de  
24 cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón  
25 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de septiembre de mil  
26 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la  
28 señora MARIA AMOR RODRIGUEZ SANCHEZ, cede ciento cincuenta



1 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora MARIA DE LOS  
2 ANGELES DE REGUERO GUTIERREZ; E) Luego mediante escritura pública  
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado  
4 Marcos Díaz Casquete, el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e  
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número dos mil  
6 doscientos dos, el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su  
7 capital en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.-  
8 F) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LABORATORIOS  
9 CARDY CIA. LTDA.", celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil, resolvió  
10 realizar la convención de las participaciones de sucres a dólares; aumentar el valor  
11 nominal de las participaciones; aumentar el capital suscrito de la compañía en MIL  
12 CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; ampliación  
13 del objeto social; y reformar los Artículos Segundo y Cuarto del estatuto social de  
14 la compañía. G) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo  
15 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno  
16 de agosto de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
17 bajo el número doscientos cuarenta y uno, el diecinueve de enero de dos mil uno,  
18 se realizó la Conversión d Capital, Aumento de Capital Social y reforma de  
19 Estatutos de LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA. TERCERA.- CESIÓN DE  
20 PARTICIPACIONES: Previo el consentimiento unánime del capital social,  
21 otorgado en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de julio  
22 de dos mil nueve, cuya acta se agrega a la presente escritura como documento  
23 habilitante, el señor José Luis Davo Álvarez, por virtud de esta escritura pública,  
24 tiene a bien ceder y transferir, como en efecto cede y transfiere, por sus valores  
25 nominales, mil doscientas ochenta (1280) participaciones que tienen en el capital  
26 social de LABORATORIOS CARDY COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor  
27 José Luis Davo De Reguero. CUARTA.- PRECIO: Según se dijo en la cláusula  
28 anterior, el precio total de las participaciones cedidas en virtud de esta escritura

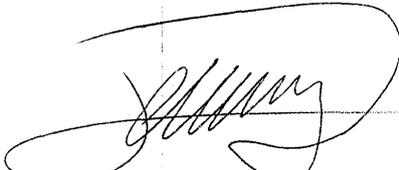


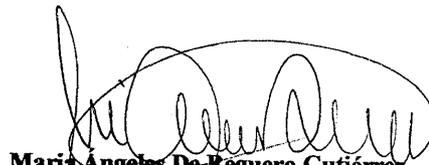
1 pública es su valor nominal, es decir, la suma de mil doscientas ochenta dólares de  
2 los Estados Unidos de América (USD \$ 1.280,00), que los cedentes declaran haber  
3 recibido ya de parte del cesionario, por lo que no tienen ningún reclamo que hacer  
4 en contra de él por motivo del precio, que se declara pagado en su totalidad, ni por  
5 ningún motivo que se relacione con esta cesión de participaciones o con la pasada  
6 calidad de socio que tuvo el cedente en el pasado o con la administración de la  
7 Compañía. Finalmente, el cedente declara que, como consecuencia de la  
8 transferencia de las participaciones en cuestión, también cede, a favor del  
9 cesionario, cualquier derecho que le corresponde o pudiera corresponderle a él, por  
10 su pasada calidad de socio, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado  
11 y que no hubiere percibido o retirado, o que por las utilidades en curso se  
12 declararen con posterioridad. QUINTA.- ANULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE  
13 NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Con motivo de la cesión  
14 contenida en las cláusulas precedentes, y de conformidad con el actual Artículo  
15 ciento trece de la Ley de Compañías, el certificado de aportación que contiene la  
16 totalidad de las participaciones cedidas, queda anulado, debiéndose expedir en su  
17 lugar el o los certificados de aportación que fueren necesarios para que contengan  
18 la totalidad de las participaciones transferidas. SEXTA.- PÉRDIDA DE LA  
19 CALIDAD DE SOCIO: En virtud de la cesión anotada anteriormente, el cedente,  
20 esto es, el señor José Luis Davo Álvarez, pierde su pasada calidad de socio de  
21 LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA. Con respecto a este particular, el señor  
22 José Luis Davo Álvarez declara que no tiene ningún reclamo que hacer ni acción  
23 alguna que intentar contra LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA, por la pasada  
24 calidad de socio de él, y que no tiene ningún crédito contra dicha Compañía, por  
25 ningún concepto. SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se acompaña  
26 también, para que forme parte de la escritura a otorgarse, la certificación extendida  
27 por el Gerente de la Compañía, para los efectos señalados en el Artículo ciento  
28 trece de la Ley de Compañías. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2009.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve, a las nueve horas con quince minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudadela Mapasingue Oeste, Avenida Segunda No. 343 y calle segunda, se reúnen todos los socios todos los socios de la compañía LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., a saber: José Luis Davo Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1280 participaciones y la señora Maria Angeles De Reguero Gutiérrez, propietaria de 320 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó en Junta General Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: 1) Autorizar al socio José Luis Davo Álvarez para que transfiera mil doscientas ochenta participaciones a favor del señor José Luis Davo De Reguero.- Actúa como Presidenta Ad-Hoc de esta Junta, la abogada Daniela Zamora Campoverde y como secretario Ad-Hoc el señor Carlos Alberto Méndez Vera de. El presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar el único punto del orden del día, los socios de LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., resuelven: Autotizar al socio José Luis Davo Álvarez, para que transfiera mil doscientas ochenta (1280) participaciones por el valor de Mil doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$1.280,00) que posee de esta compañía a favor del señor José Luis Davo De Reguero. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de media hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura del texto de la misma, e cual es aprobado por unanimidad firmado para constancia de los asistentes, con los cual se dio por concluida la sesión a las diez horas-----

  
**José Luis Davo Álvarez**  
Socio

  
**Maria Angeles De Reguero Gutiérrez**  
Socio

  
**Daniela Zamora Campoverde**  
Presidente Ad-Hoc

  
**Carlos Alberto Méndez Vera**  
Secretario Ad-Hoc







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2009.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve, a las nueve horas con quince minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudadela Mapasingue Oeste, Avenida Segunda No. 343 y calle segunda, se reúnen todos los socios todos los socios de la compañía LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., a saber: José Luis Davo Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1280 participaciones y la señora Maria Angeles De Reguero Gutiérrez, propietaria de 320 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó en Junta General Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: 1) Autorizar al socio José Luis Davo Álvarez para que transfiera mil doscientas ochenta participaciones a favor del señor José Luis Davo De Reguero.- Actúa como Presidenta Ad-Hoc de esta Junta, la abogada Daniela Zamora Campoverde y como secretario Ad-Hoc el señor Carlos Alberto Méndez Vera de. El presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar el único punto del orden del día, los socios de LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., resuelven: Autorizar al socio José Luis Davo Álvarez, para que transfiera mil doscientas ochenta (1280) participaciones por el valor de Mil doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$1.280,00) que posee de esta compañía a favor del señor José Luis Davo De Reguero. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de media hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura del texto de la misma, e cual es aprobado por unanimidad firmado para constancia de los asistentes, con los cual se dio por concluida la sesión a las diez horas.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta de junta General Universal Extraordinaria de Socios de LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA., celebrada el 08 de julio de 2009, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 08 de julio de 2009

Carlos Alberto Méndez Vera  
Secretario Ad-Hoc



**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDIANRIA DE SOCIOS DE LABORATORIOS CARI CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2009.-**

<b>Nombres</b>	<b>Participación</b>	<b>Valor (c/u)</b>	<b>Clase</b>
José Luis Davo Álvarez	1280	1	Ordinarias y Nominativas
Maria Ángeles De Reguero Gutiérrez	320	1	Ordinarias y Nominativas

Guayaquil, 08 de julio de 2009

**Carlos Méndez Vera**  
Secretario





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990248354001

RAZON SOCIAL: LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL/AGENTE DE RETENCION: DAVO DE REQUERO JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/1994

FEC. CONSTITUCION: 06/07/1994

FEC. INSCRIPCION: 06/07/1994

FEC. ACTUALIZACION: 23/07/2007



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Domicilio: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 343 Intersección: CALLE SEGUNDA - CALLE TERCERA Manzana: 9-C Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE FCUMFSA Teléfono Trabajo: 042358608 Apartado Postal: 09062062 Fax: 042353787 Email: labcardy@easynet.net.ec

OPORTUNIDADES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
\* ANEXO TRANSACCIONAL
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
\* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFV1231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 03/07/2007 02:07:01



Delegado Fernando Vecilla Pérez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Handwritten signature

Handwritten signature



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**Numero RUC:** 0990246354001

**RAZON SOCIAL:** LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:** LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** CUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Barrio:** MAPASINQUE OESTE **Calle:** AV. SEGUNDA **Número:** 243 **Intersección:** CALLE SEGUNDA - CALLE TERCERA **Manzana:** 9-C **Teléfono** Trabajo: 042350608 **Apartado Postal:** 00062082 **Fax:** 042353787 **Email:** labcardy@ecosynt.net.ec

*[Handwritten signatures of the contributor and a representative of the Internal Revenue Service]*

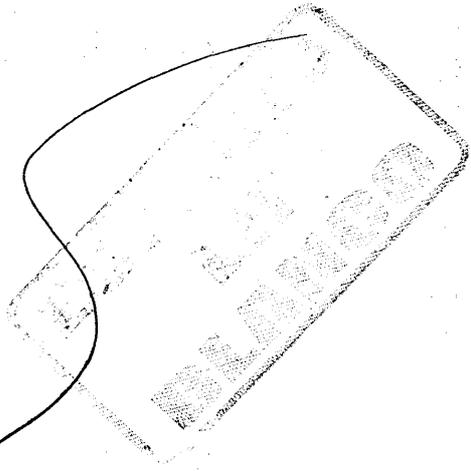
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Uuario:** WYVP231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CARNERO (WTC). **Fecha y hora:** 23/07/2007 02:07:01



**Delegada Patricia Vuelta Pisco**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**



*[Handwritten signature]*





1 demás que sea de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.  
2 Firmado) Abogada Daniela Zamora Campoverde, Matrícula Profesional del  
3 Colegio de Abogados del Guayas trece mil ciento quince. - **HASTA AQUI LA**  
4 **MINUTA.**- Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de  
5 la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para  
6 que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi Registro formado parte  
7 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto  
8 cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de  
9 ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a los  
10 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes,  
11 y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo  
12 cual DOY FE. - *fl*

13 *[Handwritten signature]*  
14  
15

16 JOSÉ LUIS DAVO ÁLVAREZ  
17 C.C. No. 170627660-5

18 *[Handwritten signature]*  
19  
20

21 MARIA ANGELES DE REGUERO GUTIERREZ DE DAVO  
22 C.C. No. 170627661-3

23 *[Handwritten signature]*  
24  
25

26  
27 JOSÉ LUIS DAVO DE REGUERO  
28 C.C. No. 091110705-0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El presente testimonio contiene 9 fojas  
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía e Identidad del (los)  
otorgante (s)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dr. Salim F. Manzur*

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE  
LABORATORIOS CARDY COMPAÑÍA LIMITADA,  
EN NUEVE FOJAS UTILES INCLUYENDO COPIAS  
CEDULAS QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL  
NUEVE.- EL NOTARIO *hl*

*Dr. Salim F. Manzur*



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



*hl*

*hl*



NUMERO DE REPERTORIO: 44.678  
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de septiembre del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **LABORATORIOS CARDY CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Salim Manzur Capelo, Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el día 9 de julio del 2009, mediante la cual el señor **JOSE LUIS DAVO ALVAREZ** autorizado por su cónyuge **María Ángeles De Reguero Gutiérrez de Davo** cede **1.280** participaciones sociales a favor de **JOSE LUIS DAVO DE REGUERO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **97.452 a 97.465**, Registro Mercantil número **18.831.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **2.546 y 1.536** del Registro Industrial de **1.975 y 2001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 44678



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DAVO ALVAREZ JOSE LUIS	1280	DAVO DE REGUERO JOSE LUIS